

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HENRY OREJUELA CANCHIMBO
RADICACION: 2016-00162-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 15 DE FEBRERO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HENRY OREJUELA CANCHIMBO
AUTO: No. 171
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Pasa a despacho el presente proceso, advirtiendo sobre la comunicación allegada por el ejecutado HENRY OREJUELA CANCHIMBO, a fin de que se le exonere del pago de los intereses que adeuda con la entidad demandante, permitiéndole cancelar la suma de tres millones de pesos MCTE. (\$3'000.000,00).

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado en el documento arriba relacionado, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio, de ser posible remitirlos a la dirección electrónica del ejecutante, previo a resolver lo que en derecho corresponda. Para tal efecto se concede el término de 10 días hábiles siguientes a esta comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HENRY OREJUELA CANCHIMBO
RADICACION: 2016-00162-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9963010553a25df157e1bfa1a7eed30f7b520f9aeca8e106434c597d739da68**

Documento generado en 15/02/2021 03:31:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Santiago de Cali, 27 de enero del 2.021

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Carrera 20 # 21-70 Palacio de Justicia

Puerto Tejada (cauca).

REF: PETICION FORMAL. RADICADO No. 201600162

HENRRY OREJUELA CACHIMBO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.268.008, acogiéndome al derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 23 que reza: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales., en concordancia con el artículo 5 del Código contencioso administrativo.

Por medio del presente documento y con el respeto que su señoría se merece, quiero dirigirme a usted, para solicitarle de corazón y como hombre responsable y serio que soy, interceda por mí, ante la entidad BANCARIA CAJA AGRARIA, por intermedio de su Representante Legal y apoderado judicial de confianza. Para que estudien la posibilidad y teniendo en cuenta, la situación nacional de acuerdo a la pandemia COVID 19, me concedan la exoneración del pago de los intereses, que estoy adeudando a dicha entidad y permitan pagar la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000), QUE TENGO COMO PAGO DE MIS CESANTIAS, PRIMA, SALARIO Y BONIFICACION, que me dio la empresa en el mes de diciembre.

Les informo que como hombre pobre de la región y trabajador, con multiplex necesidades y obligaciones, guarde ese dinero para cancelar dicha obligación.

Le ruego señor JUEZ, me ayude para cumplir con esa obligación y cancelarla, ya que no tengo a quien recurrir, para obtener más dinero y cancelar lo ordenado por usted en su sentencia.

Le agradezco su valiosa colaboración y en espera de una pronta y rápida respuesta.

Atentamente,

HENRRY OREJUELA CACHIMBO

CC No.76.268.008

Correo electrónico: alejitaikata@hotmail.com

Celular: 3148916734

